

## CARTA ABIERTA

Bogotá D.C, 16 de mayo de 2017

Señor  
**FERNANDO CARRILLO**  
Procurador General de la Nación  
Ciudad

Apreciado Señor Procurador:

Hace unas horas vimos que la prensa nacional publicó un comunicado de la Procuraduría que informaba sobre la formulación de cargos contra dos altos directivos de la Superintendencia de Industria y Comercio. El motivo de esta investigación disciplinaria está relacionada con la suscripción de un convenio especial de cooperación de ciencia y tecnología con la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC para impulsar ExpoCiencia y el Premio al Inventor.

Sin conocer los detalles del proceso disciplinario, pues no hemos sido llamados por el ente de control, pero ante lo delicado de la noticia para el buen nombre de la Asociación y de todos los que impulsamos la ciencia en Colombia, he decidido escribirle para manifestarle lo siguiente:

1. Pese a que en la Constitución en Colombia se establece que el Estado tiene el deber de promover la ciencia y de crear incentivos para personas e **instituciones** que desarrollen y fomenten la **ciencia y la tecnología**<sup>1</sup>, esto se ha cumplido a un ritmo que no responde a las necesidades de Colombia en la era del conocimiento.
2. La Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1970 que ha logrado permanecer activa durante más de 40 años, gracias a los aportes de las 900 personas naturales y jurídicas asociadas. Ha sido un esfuerzo gigante en un país que no reconoce el valor de la ciencia como motor del desarrollo.
3. Entre las actividades que ACAC ha impulsado está ExpoCiencia, una feria que se hace desde 1989 y que reúne a niños, niñas y adultos para compartir sus proyectos de ciencia. Esta feria se viene haciendo cada dos años en Corferias. Este esfuerzo, más que ser de logística (como se afirma en el comunicado de la Procuraduría) es un esfuerzo

---

<sup>1</sup> Artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia

enorme para que personas de diferentes rincones del país sepan lo que se está haciendo en ciencia en Colombia. En ese contexto consideramos indispensable que la Superintendencia de Industria y Comercio divulgue, entre la comunidad científica, cómo se hace para PROTEGER el conocimiento material. Es decir, cómo se registra la propiedad industrial en Colombia (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales). No tener a la Superintendencia en ese evento es quizás postergar el registro del conocimiento producido por los científicos colombianos.

4. El mecanismo jurídico vigente en este momento para que la Superintendencia de Industria y Comercio, o cualquier otra entidad pública, promueva espacios como ExpoCiencia es a través de convenios especiales de cooperación en ciencia y tecnología establecidos por el Decreto Ley 393 de 1991.
5. Desde 1992, amparadas bajo el Decreto ley 393 de 1991, diversas entidades públicas han generado alianzas público/privadas para promover actividades de ciencia como ExpoCiencia cumpliendo con su mandato constitucional y legal.

En el marco de los anteriores puntos, consideramos que la decisión de formular pliego de cargos a los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio atenta contra lo que, desde la sociedad civil organizada, estamos haciendo para promover la ciencia y la tecnología en Colombia. Por cuanto coarta a los funcionarios públicos a suscribir convenios especiales de cooperación en ciencia y tecnología y desestimula las iniciativas de unir esfuerzos público/privados para promover la enseñanza y la divulgación de la ciencia como motor de desarrollo para Colombia.

No sobra resaltar que todos los libros, actas, contratos y registros de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia están a su disposición para revisar la ejecución del Convenio Especial de Cooperación de la referencia.

Agradezco su atención

**MARIA PIEDAD VILLAVECES**

Directora ACAC

Copia: Medios de comunicación  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Asociados ACAC